



Ministerio de Educación y Deportes de la Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN CD DACEFyN N° 255

LA RIOJA, 28 JUL 2016

VISTO: El Expte. N° 00-05167/2016, del registro de ésta Universidad Nacional de La Rioja; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Directora de la Carrera de Bioquímica Prof. Lic. en Bqca. Liliana E. Sánchez, solicita autorización para que alumnos pertenecientes a esa Carrera, puedan dar inicio a la realización de la Práctica Profesional, de quinto año de Régimen Anual de dicha Carrera, cuyo Plan de Estudios resultara aprobado mediante Ord. HCS N° 323/07.

Que la asignatura Práctica Profesional, implica la realización de prácticas de los alumnos en los laboratorios de los distintos nosocomios e Instituciones de la ciudad, durante el periodo comprendido desde el 1ero. de Abril de 2016 y hasta el 1ero. de Abril de 2017, con un crédito horario total de 660 hs., con el objeto que los alumnos adquieran conocimientos propios de su profesión, como resultado de la capacitación y la experiencia en los aspectos inherentes, de manera tal que se integren los contenidos teóricos y las actividades prácticas, conducentes a que los educandos adquieran adecuadas competencias profesionales.

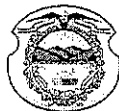
Que asimismo a fs. 2 de autos, se informa la nómina de las Instituciones y Laboratorios, incluido el Hospital Escuela y de Clínicas "Virgen María de Fátima, dependiente de ésta Universidad Nacional de La Rioja, donde los alumnos inscriptos realizarán la Práctica Profesional, identificando asimismo a los Tutores Responsables asignados para cada alumno.

Que a fs. 3, la Docente Responsable de la Práctica Profesional, eleva nómina de los alumnos que registraron inscripción en esa asignatura y que se encuentran en condiciones académicas para realizarla, incorporando en autos copia de las Historias Académicas correspondientes a los alumnos inscriptos.

Que resulta condición inherente para la realización de la Práctica Profesional, que los alumnos cuenten con un seguro contra accidentes, que mantenga bajo cobertura a los alumnos durante el periodo que se desempeñen como Practicantes en los Laboratorios e Instituciones que mantienen convenio con la UNLaR, estando esta condición así acordada en los Convenios Particulares oportunamente suscriptos.

Que a fs. 113, obra copia correspondiente a un seguro para la cobertura de riesgos contra muerte accidental, invalidez total y parcial por accidente y cobertura adicional por asistencia médica farmacéutica, con periodo de vigencia del seguro desde el 1 de Abril de 2016 hasta el 1 de Abril de 2017, para dieciséis (16) alumnos, cuyo costo total asciende a la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00).

Que a fs. 4/112 de autos, obran copias de los DNI, Libretas Universitarias, Historias Académicas, Certificados de Materias Rendidas y Carnet de Vacunación pertenecientes a los alumnos de la Carrera de Bioquímica que se encuentran en condiciones de realizar la Práctica Profesional.



Ministerio de Educación y Deportes de la Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN CD DACEFyN N° 255

LA RIOJA, 28 JUL 2016

Que por lo antes expuesto, resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo que autorice la realización de la Práctica Profesional a los alumnos de la carrera de Bioquímica que registraron inscripción en esa asignatura.


Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja y normas en vigencia,

**EL CONCEJO DIRECTIVO DEL
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE
CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización de la **Práctica Profesional**, correspondiente al quinto año Régimen Anual de la Carrera de Bioquímica – Plan Ord. 323/2007- estructuralmente dependiente del Departamento de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNLaR, a los Alumnos cuya nómina, Documento de Identidad, Matrícula Universitaria, Institución de Destino, Tutores y Periodos de Realización, se indican en los Anexos I y II de la presente.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que el Practicanato autorizado en el Artículo anterior deberá ser cumplido por los alumnos, en los Laboratorios, Instituciones Hospitalarias de destino, en el marco de lo estipulado en los Convenios respectivos y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Realización de Prácticas Profesionales de la carrera, sin que ello genere vinculación laboral o contractual alguna con aquellas, limitándose solo a la realización de una Práctica Académico-Profesional Supervisada.

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese, y archívese.


Mg. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
Presidente del Consejo Directivo
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA



RESOLUCIÓN CD DACEFyN N° 255

LA RIOJA, 28 JUL 2016

ANEXO I

TUTORES PRÁCTICA PROFESIONAL 2016				
LABORATORIO	RESPONSABLE	D.N.I.	TUTORES	D.N.I.
Hospital de la Madre y el Niño	Bqca. Cabral, María José	22.443.568	Bqca. Contreras, Karina	20.852.758
			Bqca. Brac, Sandra del Valle	26.555.049
Laboratorio Cortez Viñes	Bqco. Nereo Hugo Nicolás Albreu	17.544.244	Bqca. Milanesio, Antonella	32.060.176
			Bqco. Nereo Hugo Nicolás Albreu	17.544.244
Hospital de Clínicas	Bqca. Illanes, Cecilia	23.016.546	Bqca. Illanes, Cecilia	23.016.546
			Bqca. Farías, Adriana	31.919.452
Clínica Mercado Luna	Bqca. y Farm. Pereyra, Laura	17.845.343	Bqca. y Farm. Pereyra, Laura	17.845.343
	Bqca. Santamarina, Verónica	22.556.833	Bqca. Santamarina, Verónica	22.556.833
Colegio Médico	Bqca. Postay, María José	21.088.233	Bqca. Postay, María José	21.088.233
Laboratorio Ghinatti	Bqco. Ghinatti, Adrian	20.253.737	Bqco. Ghinatti, Adrian	20.253.737
Hospital Vera Barros	Bqca. Barrionuevo, Lucia	-----	Bqca. Saavedra, Romina	31.275.076
			Bqca. Parisi, Belén	30.166.750
Laboratorio Schindler	Bqca. Saavedra, Romina	31.275.076	Bqca. Taborda Antonella	30.364.613
	Bqca. Parisi, Belén	30.166.750		
Hospital San Juan Bautista Prov. de Catamarca	Dra. Fazio, Erilda Liliana	11.579.671	Dra. Chayep, Martha María	


Mg. Ing. Eduardo Nicolás Campoazzo
Presidente del Consejo Directivo
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA



Ministerio de Educación y Deportes de la Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN CD DACEFyN N° 255

LA RIOJA, 20 JUL 2016

ANEXO II

POSTULANTES P.P.O 2016			
N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	LABORATORIOS
1	Gavio Pierangeli, María Marta	32.561.701	Laboratorio Ghinatti
2	Valls, Jerónimo	36.854.602	Colegio Médico
3	Fernández del Moral, Mariano	36.436.617	Laboratorio Schindler
4	Almonacid, Ana Paula	34.780.303	Hospital Escuela y de Clínicas
5	Zalazar, Emiliano	34.783.674	Hospital Vera Barros
6	Hinni, Giancarlo Gabriel	34.992.724	Laboratorio Cortes - Viñes
7	Orellana, Natalia Marcela	36.864.253	Hospital de la Madre y el Niño
8	Nieto, Viveka del Valle	27.914.286	Laboratorio Mercado Luna
9	Peña, Laura Mariana	35.511.302	Laboratorio Cortes - Viñes
10	Bulacio, Nelson Matías	35.388.294	Hospital San Juan Bautista (Catamarca)
11	Heredia, Daniela Alejandra	33.609.548	Laboratorio Mercado Luna
12	Agüero, Romina Lorena	31.869.638	Hospital Vera Barros
13	Vera, Lorena Gisela	33.694.741	Hospital Vera Barros
14	Cáceres Fernández, Lucas	36.437.424	Hospital de la Madre y el Niño
15	Moreno, Sebastián	32.712.354	Hospital Vera Barros
16	Leiva, Carla Luciana	33.049.107	Hospital de la Madre y el Niño


Mg. Ing. Eduardo Nicolás Carnazzo
Presidente del Concejo Directivo
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA